*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*

USHUAIA, 7 de agosto de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-72525-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la Reparación de caños de escapes y sustitución de lámparas varias para el vehículo oficial marca Volkswagen Voyage, Dominio AB138FM, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 15, obra Nota N° 233/25 de la Subsecretaría Agregado Valor, mediante la cual solicita autorización para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada por el Subsecretario de Producción.

Que a orden 21 obra el Preventivo Definitivo N° 252/2025, y a orden 20 la Nota de Pedido Nº 155/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I capítulo I, punto b y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 155/2025 por Adjudicación Simple, referente a la reparación de caños de escapes y sustitución de lámparas varias- para el vehículo oficial marca Volkswagen Voyage, dominio AB138FM, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 184/2025.-**

| |
|---|
| G.T.F. |
| MdD |
| NSA |
| |

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.08.07 10:09:08 -03'00'